



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

22 NOV. 2022 12:07:08

Entrada **244941**

Sobre el cambio de señales de tráfico con perspectiva de género.

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre el CAMBIO DE ALGUNAS SEÑALES DE TRÁFICO POR CUESTIONES DE GÉNERO.

Congreso de los Diputados a 22 de noviembre de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

He podido comprobar, según el borrador del Real Decreto elaborado por el Gobierno para el cambio de señales de tráfico fechado en marzo de 2022 que entrará en vigor en enero de 2023, que hay determinadas señales de tráfico en las que cambiará el pictograma.

Según el punto 6 del Real Decreto elaborado para tal fin, el motivo de dicho cambio es a causa del `Impacto de género` basados en los apuntes de la Fiscalía General del Estado que viene a recoger los siguientes 3 puntos:

A.Hay señales de tráfico que representan a un hombre como peatón o como conductor.

B.En otras la mujer aparece en una situación de dependencia y subordinación; por ejemplo, mujer que sigue a un hombre senderista (S-115) o, incluso, en caso



de niños, niño que lleva de la mano a la niña, que va detrás del niño, ambos al colegio.

C.En las señales relativas al cuidado de personas o al ámbito doméstico es una mujer la representada. Aun cuando se han hecho progresos, todavía perviven las señalizaciones contrarias a los principios de igualdad.

Dada la situación económica que estamos viviendo en la actualidad, subida de impuestos en distintos ámbitos y la previsión que tenemos para tiempos venideros, este Diputado no considera que este gasto sea prioritario con respecto a otros gastos necesarios para las familias españolas. Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas, debiéndose identificar la persona que realiza la contestación, así como el cargo que ostenta, según Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del Estado; Orden de 7 de julio de 1986 por la que se regula la confección de material impreso y se establece la obligatoriedad de consignar determinados datos en las comunicaciones y escritos administrativos; orden de la presidencia del gobierno de 10 de enero de 1981. Del mismo modo, solicito que se especifique el plazo y forma estipulado, para presentar el correspondiente recurso a su contestación, así como que dé respuesta a la totalidad de las preguntas siguientes: 1.¿Cuánto va a costar a los españoles el cambio de dichas señales de tráfico?

2.¿Por qué se ha considerado este gasto prioritario, ante otros mucho más acuciantes y necesarios?

3.¿Qué estudios se han hecho para evidenciar la necesidad del cambio de determinadas señales de tráfico por cuestión de género? ¿En qué va a beneficiar a cualquier causa esta medida absurda?

Pablo Emérito Cambroner Piqueras.





Diputado Grupo Parlamentario Mixto

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado